



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La escuela n° 58, Regina Paccini de Alvear, de Villa Regina tiene una matrícula de alrededor de 500 alumnos.- Desde hace varios años las autoridades educativas del establecimiento vienen gestionando la construcción de un salón de usos múltiples (SUM) que podría ser utilizado por los alumnos de dicha escuela y por los niños que concurren al Jardín de Infantes n° 45, que se encuentra localizado en el mismo predio que la escuela.

El contar con dicho espacio permitiría corregir algunas falencias que se presentan en la actualidad durante el desarrollo de las actividades educativas. Por una parte, durante el periodo invernal los alumnos deben realizar Educación Física en la galería del establecimiento, un espacio que por otra parte resulta ser la expansión de las aulas, motivo por el cual el ruido que se genera en la galería dificulta el dictado de clases en las aulas. Por otra parte, el espacio de la galería tiene dos laterales vidriados, por lo cual, no resulta apropiado para el desarrollo de las clases de Educación Física, como así tampoco resulta adecuado para los recreos durante los días de lluvia, ya que la matrícula del establecimiento debe permanecer en dicha galería, sin tener la posibilidad de desplazarse de acuerdo a sus necesidades, debido al temor de que algún alumno resulte accidentado.

A lo expuesto debemos agregar que la galería no tiene la capacidad suficiente como para albergar a los alumnos y sus familias para el desarrollo de los actos escolares, motivo por el cual el establecimiento recurre al alquiler de otros salones para tal fin.

Debemos destacar que por encontrarse en el mismo predio el Jardín de Infantes n° 45, resultaría factible que pudieran compartir el uso de un espacio de usos múltiples.

Si bien conocemos las dificultades que se presentan para concretar este tipo de emprendimientos, entendemos que se trata de una necesidad concreta, largamente reclamada, esperada, y su puesta en marcha redundaría en un gran beneficio para la comunidad.

Por ello:

Autor: Jorge Raúl Pascual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Consejo Provincial de Educación, considere la posibilidad de priorizar la ejecución de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) en el predio donde funciona la Escuela Primaria n° 58 y el Jardín de Infantes n° 45, en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.